

En San Miguel de Tucumán,
a ...28... días de febrero de
dos mil dieciocho y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 20/2018

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el Acta de Cierre de Inscripción en el concurso N° 171 para cubrir el cargo vacante de Vocal/a de Cámara en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo 142/2017.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$21.326.98 y por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


RESUELVE

Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del Acta de cierre de Inscripción del Concurso N° 171 para cubrir el cargo vacante de Vocal/a de Cámara en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo 142/2017.


Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$21.326.98 .-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4°: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SÓFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA